

## ACTA REUNIÓN CEMENTERIO PARROQUIAL

A las 20.00 del sábado 16 de Abril de 2016, se reúnen en la Parroquia Natividad de Nuestra Señora los titulares de las sepulturas del cementerio parroquial. Preside la reunión, D. Francisco Javier Martínez, párroco, que da la bienvenida e invita a los presentes a rezar a la Virgen por el eterno descanso de nuestros difuntos y dar así comienzo a la reunión con el orden del día:

### 1. PROPUESTAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL SOLADO Y SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

La reunión de hoy viene precedida por la petición de los titulares de las sepulturas, a fin de poder llevar a cabo una intervención en el cementerio, ya que el estado del pavimento está muy deteriorado. En la ulterior reunión se acordó solicitar ayuda al Obispado de Alcalá para buscar una solución para el arreglo del solado del Campo Santo. Por ello, se presentan dos propuestas de la empresa “Arte Y Hormigón” estudiadas por los técnicos del Obispado.

#### **- Primera opción (A):**

Esta opción implica el solado del pasillo central con hormigón impreso, los espacios entre tumbas con hormigón poroso que permita el drenaje, sustitución de tuberías e instalación de dos pilas con agua. De este modo se dará un nivel uniforme que permita las caídas naturales del agua por las salidas existentes actualmente. Importe de 200€ por sepultura.

#### **- Segunda opción (B):**

La segunda opción consiste en el solado del pasillo central con hormigón impreso, sustitución de tuberías e instalación de dos pilas con agua. No se intervendría en los espacios entre tumbas. Importe de 70€ por sepultura.

Se abre un amplio turno de preguntas donde D. Javier, de la empresa “Arte y Hormigón” y D. Francisco, párroco, contestan a las dudas de todos los asistentes, tanto de ejecución de la obra como acerca del presupuesto.

Una vez que están todas las dudas resueltas, se procede a la votación sobre si se está de acuerdo en ejecutar una intervención de solado del cementerio con el siguiente resultado:

A favor de la obra: 225 votos // En contra de la obra: 7 votos.

Una vez acordado por mayoría absoluta de los asistentes la intervención del solado, se procede a la votación sobre qué trabajos llevar a cabo con el siguiente resultado:

Opción A: 172 votos// Opción B: 48 votos // Abstenciones: 12

Por tanto, **se aprueba la propuesta A por mayoría absoluta.**

### 2. APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA EL PAGO A LA EMPRESA “ARTE Y HORMIGÓN”

Se acuerda solicitar un préstamo a Banco Popular para efectuar el pago a la empresa “Arte y Hormigón” así como el resto de gastos que se generen, como impuestos y licencias, estimando un importe total a liquidar por los titulares de 200€ por sepultura.

### 3. APROBACIÓN DEL MODO DE PAGO POR LOS TITULARES DE LAS SEPULTURAS.

Se acuerdan distintas modalidades de pago a elegir por cada titular:

- **Pago total de 200€** en el número de cuenta **ES88 0075 0540 0106 0079 5020** del Banco Popular titularidad de la Parroquia Natividad de Nuestra Señora, **indicando obligatoriamente el número de sepultura como concepto de pago**, a fin de poder identificar el pago, antes del 27/05/2016.
- **Pago por recibo domiciliado.** Los titulares deberán rellenar todos los campos y firmar la autorización adjunta, **eligiendo el pago total en un pago único de 200€ el 01/06/2016 o 20 pagos de 10€** los días 1 de cada mes, comenzando el 01/06/2016. El documento con los datos bancarios pueden remitirlo por correo postal o entregarlo en mano en el despacho parroquial.

### 4. TAPIAS.

A continuación se abre la información y consulta de otros asuntos acordándose decisiones vinculantes ante los pagos pendientes y futuros.

- Todos los titulares con pagos pendientes de las **tapias** han recibido comunicación de ello en días pasados. Por ello la Junta decide no proceder a ningún enterramiento con impagos de tapias pasado el 1/6/2016. Si alguno de los titulares que han recibido este requerimiento por impago se encuentran al corriente, se ruega acudan antes de esta fecha con los recibos de pago al despacho parroquial para subsanar este error.
- Si existiesen impagos respecto a las cuotas acordadas en esta Junta para las obras de **solado** del cementerio, será reclamados su pago a partir del vencimiento de la sexta cuota. Tras esto, si continua sin abonarse, no se procederá a ningún enterramiento en sepulturas que no estén al día en los pagos.
- Se hace constar que la situación económica de ninguna familia será motivo de aplicación de estas medidas, debiendo hablar con el párroco a los efectos de aclarar las circunstancias.
- Sepulturas abandonadas son aquellas que se desconoce su titular y no se ha realizado enterramiento en los últimos 20 años. De dichas sepulturas será recuperada su titularidad por parte de la parroquia a partir del 1/8/2016.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:15 horas, recogiendo este acta que será enviado a todos los titulares a los efectos oportunos.

Tanto el presente acta como los formularios de actualización de titulares o de cobro bancario están a su disposición en nuestra web [www.parroquianatividadmejorada.com](http://www.parroquianatividadmejorada.com)